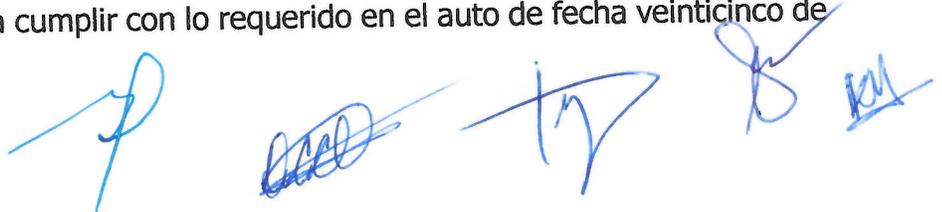


Sesión ordinaria número CD-6/2023 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; y Miguel Antonio Chorro Serpas, director propietario; doctor Mario Antonio Pérez Molina y licenciadas Diana Carolina Castro Orellana y Karla Margarita Morataya de Trujillo, como director y directoras suplentes. No se encuentra presente, por estar fuera el país, el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo con el director Mario Antonio Pérez Molina supliendo al director propietario ausente, Carlos Adrián Orellana Guardado, y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-5/2023. La secretaria general interina procede a la lectura del acta de sesión anterior y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN CD-5/2023 APRUEBAN EL ACTA POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Propuesta de escrito judicial, a presentar en Sala de lo Contencioso Administrativo (proceso 167-2016).** La Intendente de Investigaciones y Litigios, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y la Coordinadora de Litigios y Sanciones, Blanca Geraldina Leiva Montoya, presentan proyecto de escrito dirigido a la Sala de lo Contencioso Administrativo, con el objetivo de informar de las diligencias realizadas para cumplir con lo requerido en el auto de fecha veinticinco de





enero del presente año -notificado el nueve de febrero del presente año-, en cuanto a remitir gestiones realizadas por parte de la Fiscalía General de la República en el cumplimiento de la sentencia dictada en el proceso de ref. 167-2016. En la propuesta del escrito, literalmente, se pide: «a) Se admita el presente escrito; b) Se tenga por cumplida, por parte del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, la sentencia notificada por su digna autoridad el 10 de noviembre de 2022; y c) Se tenga por cumplido lo ordenado al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia en el auto emitido por esa honorable Sala el 25 de enero de 2023».

ESTE CONSEJO DIRECTIVO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR Y FIRMAR CON ESTA FECHA EL ESCRITO APROBADO E INSTRUYE A LA INTENDENTA DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLO CON SUS ANEXOS EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas y treinta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Miguel Antonio Chorro Serpas

Mario Antonio Pérez Molina

Diana Carolina Castro Orellana

Karla Margarita Morataya de Trujillo